

ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO CELEBRADA EL 18 DE AGOSTO DEL 2021

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), en la sede de la Procuraduría General de la República, la **Lcda. Miriam Germán Brito**, procuradora general de la República y presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público, siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), dio apertura a la Décima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público del presente año, convocada el día 13 de agosto del 2021, de conformidad con la Ley núm. 133-11, Orgánica del Ministerio Público, el Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público y Octava Resolución de la Décima Sesión del Consejo Superior, celebrada el 3 de mayo de 2021.

Además de la Presidenta del Consejo, participaron en la sesión: **Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos**, procurador adjunto de la Procuraduría General de la República, **Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez**, procurador general de Corte de Apelación, **Lcda. María Rosalba Díaz**, procuradora fiscal y el **Lcdo. Juan Gabriel Pereira**, fiscalizador, quienes integran el Consejo Superior del Ministerio Público, asistidos de la **Lcda. Claudia Tejada**, secretaria general del Consejo Superior del Ministerio Público. Confirmado el quórum establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en el marco de los artículos 12 y 13 del Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público, la Presidenta del Consejo dio a conocer los temas de la agenda a tratarse en la presente sesión:

Agenda:

- 1- **Información Reservada**, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004;
- 2- **Información Reservada**, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004;
- 3- **Información Reservada**, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004
- 4- **Información Reservada**, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004
- 5- Conocer sobre la solicitud de reunión para tratar temas relevantes con relación a la Décima Tercera Resolución de la Décima Tercera Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, de fecha 16 de junio del año 2021, suscrita por el **Lcdo. Francisco Contreras Núñez**, procurador general de Corte de Apelación, titular de la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.
- 6- Conocer sobre el informe de gestión suscrito por el **Lcdo. Lucas Evangelista Pérez José**, procurador general de Corte de Apelación.

- 7- Conocer sobre la solicitud de modificación del párrafo IX, artículo 25, de la Tercera Resolución de la Décima Quinta Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público del año 2019, que crea el Departamento de Protección Animal, a la dependencia de la Dirección General de Persecución del Ministerio Público.

La agenda fue aprobada a unanimidad de votos.

PRIMER PUNTO DE LA AGENDA

Información Reservada, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

El Consejo Superior del Ministerio Público en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley Orgánica del Ministerio Público, decide:

PRIMERA RESOLUCIÓN

Información Reservada, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA

Información Reservada, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

El Consejo Superior del Ministerio Público en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley Orgánica del Ministerio Público, decide:

SEGUNDA RESOLUCIÓN

Información Reservada, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

TERCER PUNTO DE LA AGENDA

Información Reservada, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

El Consejo Superior del Ministerio Público en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley Orgánica del Ministerio Público, decide:

TERCERA RESOLUCIÓN

Información Reservada, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

CUARTO PUNTO DE LA AGENDA

Información Reservada, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

El Consejo Superior del Ministerio Público en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley Orgánica del Ministerio Público, decide:

CUARTA RESOLUCIÓN

Información Reservada, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

QUINTO PUNTO DE LA AGENDA

Conocer sobre la solicitud de reunión para tratar temas relevantes con relación a la Décima Tercera Resolución de la Décima Tercera Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, de fecha 16 de junio del año 2021, suscrita por el Lcdo. Francisco Contreras Núñez, procurador general de Corte de Apelación, titular de la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.

El Consejo Superior del Ministerio Público en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley Orgánica del Ministerio Público, decide:

QUINTA RESOLUCIÓN

Posponer la celebración dicha reunión para tratar temas relevantes con relación a la Décima Tercera Resolución de la Décima Tercera Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, para el mes de septiembre del presente año 2021.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEXTO PUNTO DE LA AGENDA

Conocer sobre el informe de gestión suscrito por el **Lcdo. Lucas Evangelista Pérez José**, Procurador General de Corte de Apelación.

El Consejo Superior del Ministerio Público en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley Orgánica del Ministerio Público, decide:

SEXTA RESOLUCIÓN

Tomar conocimiento del informe de gestión presentado por el **Lcdo. Lucas Evangelista Pérez José**, Procurador General de Corte de Apelación.

El Consejo Superior del Ministerio Público en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley Orgánica del Ministerio Público, decide:

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SÉPTIMO PUNTO DE LA AGENDA

Conocer sobre la solicitud de modificación del párrafo IX, artículo 25, de la Tercera Resolución de la Décima Quinta Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público del año 2019, que crea el Departamento de Protección Animal, bajo la dependencia de la Dirección General de Persecución del Ministerio Público.

El Consejo Superior del Ministerio Público en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley Orgánica del Ministerio Público, decide:

SÉPTIMA RESOLUCIÓN

Posponer para una próxima Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, el conocimiento de la solicitud de modificación del párrafo IX, artículo 25, de la Tercera Resolución de la Décima Quinta Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público del año 2019, que crea el Departamento de Protección Animal, bajo la dependencia de la Dirección General de Persecución del Ministerio Público.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Acto seguido la presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público dio por terminada los temas de la agenda.

TEMAS LIBRES

Concluidos los temas de la agenda, la Presidenta dejó abierto los temas libres, acto seguido el consejero **Lcdo. Juan Gabriel Pereira**, fiscalizador, presentó a los demás miembros la solicitud de licencia sin disfrute de sueldo presentada por el **Lcdo. Juan Alberto Liranzo**, fiscalizador.

Tomando en cuenta que se trata de una solicitud de licencia enmarcada dentro de las licencias que las autoridades competentes pueden conceder a los miembros del Ministerio Público, en específico: Licencia para realizar labores de asesoría técnica en instituciones del sistema de justicia, dentro y fuera del país (artículo 76, numeral 6, Ley Orgánica del Ministerio Público, el Consejo Superior del Ministerio Público en el ejercicio de las atribuciones, decide:

OCTAVA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Otorgar una licencia sin disfrute de sueldo al **Lcdo. Juan Alberto Liranzo**, para fungir como Encargado del Dpto. Jurídico del Consejo Nacional de Drogas, por un periodo de seis (6) meses, sujeto a revisión.

SEGUNDO: Instruir a la Dirección General de Carrera para que establezca directrices claras respecto del régimen de licencias que son otorgadas a los miembros del Ministerio Público.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

A continuación, la Presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público, presentó a los demás miembros del Consejo Superior del Ministerio Público, el informe sobre personal del Ministerio Público que debe reintegrarse a sus funciones presentado por la Dirección General de Carrera.

El Consejo Superior del Ministerio Público en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley Orgánica del Ministerio Público, decide:

NOVENA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Instruir a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, para que proceda a intimar a los miembros del Ministerio Público, cuyas licencias han caducado, a los fines de que se presenten a su lugar de trabajo en el plazo de cinco (5) días hábiles.

SEGUNDO: En relación a aquellos que han solicitado su reintegro, rendir un informe sobre su situación.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Conocer el informe definitivo del personal del Ministerio Público que presenta problemas de salud incompatibles con sus labores, así como personal en trámites de pensión que ejerce funciones, presentado por la Dirección General de Carrera.

El Consejo Superior del Ministerio Público en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley Orgánica del Ministerio Público, decide:

DÉCIMA RESOLUCIÓN

Posponer para una próxima Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público el conocimiento del informe definitivo del personal del Ministerio Público que presenta problemas de salud incompatibles con sus labores, así como personal en trámites de pensión que ejerce funciones, presentado por la Dirección General de Carrera.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

La consejera Lcda. María Rosalba Díaz, procuradora fiscal, coordinadora del Gabinete de derechos de las Víctimas, presentó a los miembros del Consejo Superior del Ministerio Público, la propuesta de Reglamento del Gabinete de Víctimas del Servicio Nacional de Representación Legal de los Derechos de la Víctima (RELEVIC), Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, la Dirección Nacional de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia y la Dirección Nacional de Violencia de Género.

El Consejo Superior del Ministerio Público en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley Orgánica del Ministerio Público, decide:

DÉCIMA PRIMERA RESOLUCIÓN

Posponer para una próxima Sesión Ordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público el conocimiento propuesta de Reglamento del Gabinete de Víctimas, presentado por la Consejera **Lcda. María Rosalba Díaz**, procuradora fiscal, miembro del Consejo Superior el Ministerio Público y coordinadora del Gabinete de derechos de las Víctimas.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Habiendo agotado satisfactoriamente la agenda propuesta, la Presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público declaró finalizada la presente sesión, procediendo todos a firmar la presente acta, siendo las Dos y treinta siete minutos de la tarde (2:37 p.m.) del día, mes y año indicados.

Firmada por: **Lcda. Miriam Germán Brito**, procuradora general de la República y presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público, **Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos**, procurador adjunto de la Procuradora General de la República, **Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez**, procurador general de corte de apelación, **Lcda. María Rosalba Díaz**, procuradora fiscal, **Lcdo. Juan Gabriel Pereira**, fiscalizador, y **Lcda. Claudia I. Tejada Núñez**, Secretaria general interina, todos integrantes del Consejo Superior del Ministerio Público.